Para Vuestra Alteza de mil [illegible]

VEINTE
DE MIL
SETENTA

Pasado a Vues de... Abril. de mil setez sesenta y quatro = Yo el Rey = Por mandado de el Rey nro Señor Dn Manuel de Lerena = aquien se refiere, Sin Rubricas = para que Dn Juan Manuel Ordoñez Perino dela Nra de Zinta Sirva un Oficio de Regidor perpetuo en ella por nombram.to de S.M. en la de Bermudez Vazquez Garcia aquien pertenece su propiedad = Vn.do = Consejo

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol y de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Por quanto el Rey Dn Carlos mi Abuelo (que esta en Gloria) por Merced que hizo, por Cedula de Veinte y tres de Noviembre del año pasado de mil setecientos y sesenta, y dos hizo merced de un Oficio de Regidor perpetuo de la Villa de Zinta a Dn Juan Manuel Ordoñez Vazquez de Arce en lugar y por renuncia de Dn Franco Gaetano Bermudez con Diferencia Calidades, y preheminencias que por menor en dha Carta se contienen, y en esta Vra Real Cedula se hacen mencion por parte de Vos Dn Gonzalo Ber-

2